RESOLUCION N° 92-1-1-1- 0848

LOIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUIFATEX S.A.";

QUE el señor Niklaus Riedener Raschle, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Manuel de Guzmán Polanco, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°SC.IIC.IAE.92.0212, de 9 de abril de 1992,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-92-356, de 26 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "QUIFATEX S.A." por TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SUCRES (S/. 345'606 000,oo), con lo que asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 657'886.000,oo), dividido en 657.886 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de mayo de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

QUINTANA S A
2

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito, a

-3 JUN 1992

Dr. Luis Salazar Socher,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1154 del Registro Mercantil tomo 123 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 9 de Junio de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO